



DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Ley 179-09 sobre Deducción de Gastos Educativos

Informe de Resultados 2016



Departamento de Estudios Económicos y Tributarios

INFORME

DEDUCCIÓN DE GASTOS EDUCATIVOS 2016

Esta es una publicación de la Dirección General de Impuestos Internos.

En caso de reproducción debe citarse la fuente.

Publicado en: **mayo 2016**

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y TRIBUTARIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Ave. México No. 48; Gazcue, DN.

Teléfono: (809) 689-2181

www.dgii.gov.do

Contenido

Resumen	3
1. Introducción.....	4
Proceso para realizar la deducción de gastos educativos.....	5
2. Gastos educativos reportados.....	6
3.1. Total de asalariados y profesionales liberales que reportaron gastos educativos vs los beneficiados	6
3.2. Monto de inversión en educación reportado y autorizado	9
3.3. Centros educativos de los cuales se reportaron gastos	12
3. Montos devueltos y compensados a los beneficiarios de la Ley 179-09	14
4. Dependientes y/o beneficiados por la Ley 179-09 sobre deducción de gastos educativos.....	18
Anexo	20

Resumen

Los resultados de la aplicación de la Ley 179-09, sobre el beneficio tributario otorgado a las personas físicas que permite la deducción de la inversión en educación en el Impuesto Sobre la Renta, siguen mostrando con el paso de los años resultados satisfactorios. El total de declarantes aumentó un 9.7%, al pasar de 21,014 personas en el 2015 a 23,050 en el 2016¹. Asimismo, el monto de inversión en educación reportado por los declarantes ascendió a RD\$2,600.7 millones en el año 2016, mostrando un aumento de RD\$203.5 millones respecto al año 2015.

En este mismo orden, el alivio tributario recibido por los contribuyentes en forma de devolución o compensación, pasó de RD\$228.3 millones en el 2015 a RD\$259.1 millones en el 2016, lo que representó un incremento de un 13.5%.

A partir de estos resultados, se puede constatar la alta credibilidad que perciben los ciudadanos del proceso de devolución, el manejo transparente del mismo y del suministro de información oportuna para la población. Lo cual puede verificarse con el aumento sostenido de la cantidad de personas que solicitan el beneficio.

¹ Las declaraciones que se presentaron en el 2016 corresponden al año fiscal 2015.

1. Introducción

La Ley No. 179-09, sobre deducción de gastos de educación, surge como una de las medidas tomadas por el Estado dominicano con el fin de fomentar la inversión en educación y al mismo tiempo aumentar el salario efectivo de las personas. Mediante esta Ley quedó establecido que los asalariados, profesionales liberales y trabajadores independientes, declarantes del Impuesto sobre la Renta (ISR), pueden considerar como un ingreso exento del referido impuesto los gastos incurridos en la educación personal y la de sus dependientes directos no asalariados (esto en adición a la exención contributiva establecida en el artículo 296 del Código Tributario).

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII), a través de la Norma 06-09, estableció que para que los asalariados puedan beneficiarse de la Ley No. 179-09, deberán procesar los comprobantes fiscales que sustentan sus gastos en la Oficina Virtual de la DGII y aceptar o completar la declaración propuesta por la DGII a partir de los datos de sus remuneraciones, a más tardar el último día laborable del mes de febrero. Para el caso de las personas físicas o profesionales liberales, en su declaración anual de renta deberán incluir los comprobantes fiscales de sus gastos educativos.

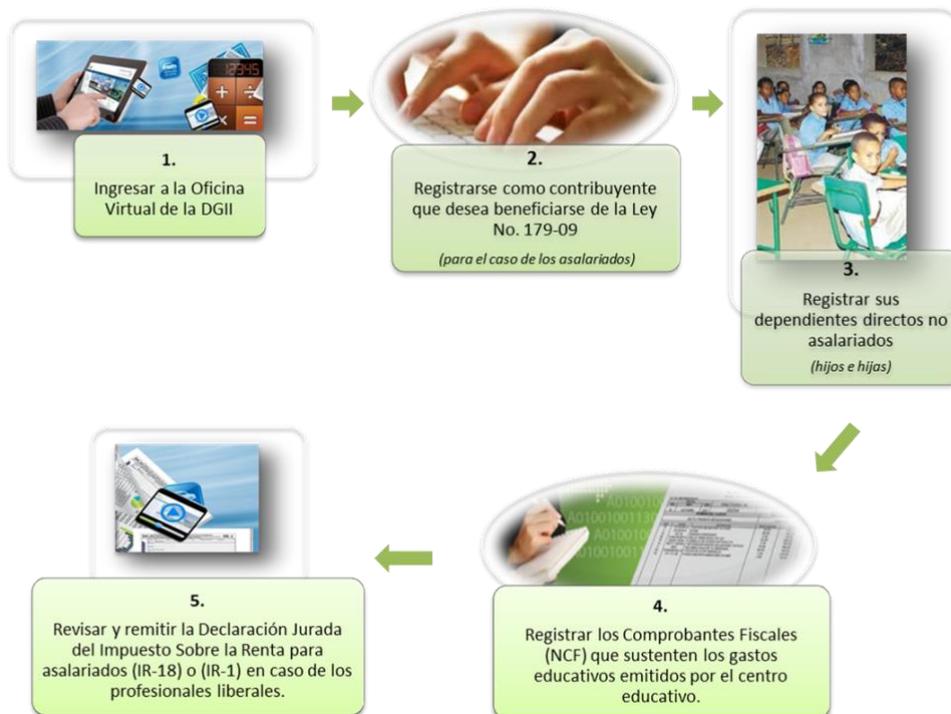
En el año 2016, según datos de las declaraciones del ISR y de los comprobantes fiscales de gastos educativos, se remitieron gastos² ascendentes a RD\$ 2,600.7 millones y se beneficiaron 19,857 contribuyentes (18,834 asalariados y 1,023 profesionales independientes), distribuidos en 1,305 centros educativos. El monto total devuelto a los beneficiados sumó RD\$ 259.1 millones.

² Los gastos remitidos correspondían tanto a los contribuyentes beneficiados por la ley 179-09, como los que no.

Proceso para realizar la deducción de gastos educativos

Los pasos para realizar la deducción de los gastos educativos de la renta neta imponible de una persona, en un período son los siguientes:

Gráfico 2.1
Proceso para la deducción de gastos educativos



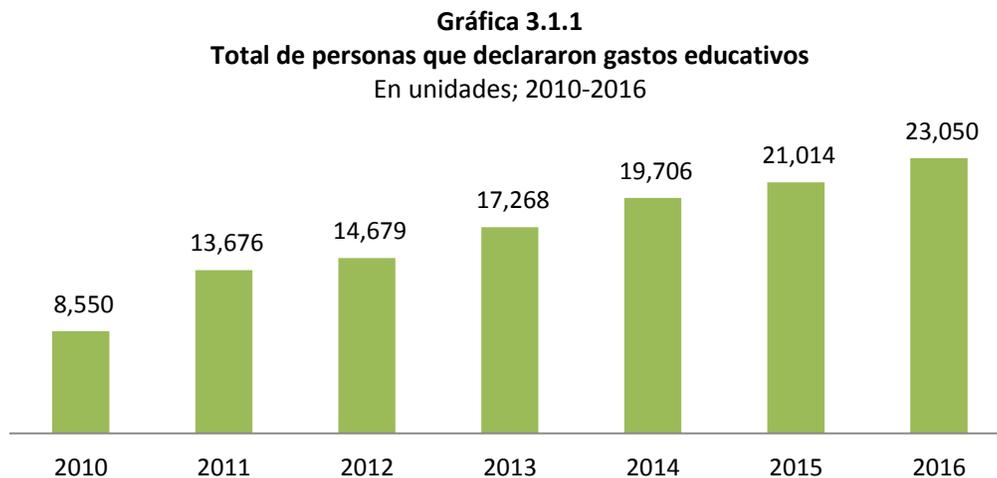
Nota: Para más detalles ingrese a www.dgii.gov.do

Fuente: Realizado por el Departamento de Estudios Económicos y Tributarios a partir de información suministrada por el departamento de Educación Tributaria.

2. Gastos educativos reportados

3.1. Total de asalariados y profesionales liberales que reportaron gastos educativos vs los beneficiados

La cantidad de personas que reportaron gastos educativos (total de declarantes³) en el 2016 ascendió a 23,050, aumentando 9.7% respecto al año anterior. La tendencia desde el 2010 ha sido positiva, atribuyéndose a la credibilidad en el manejo del proceso y la confianza de los contribuyentes en la devolución efectiva de los saldos a favor autorizados por parte de la DGII. (Ver gráfica 3.1.1)



Nota: Cifras generadas el 27 de abril de 2016.

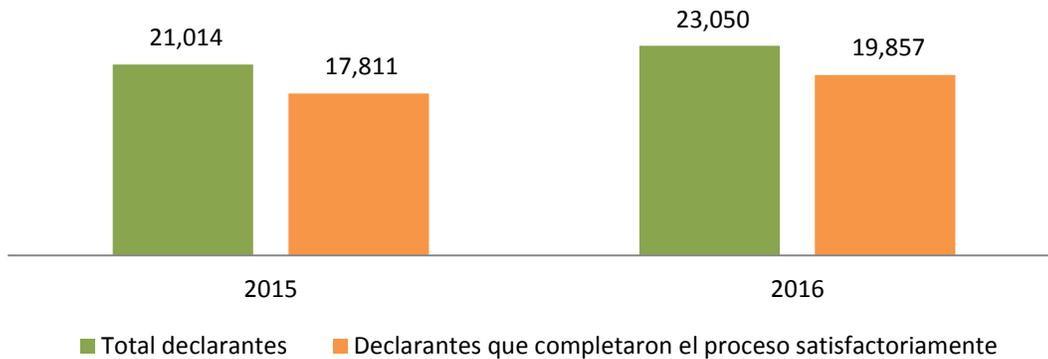
Fuente: Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Del total de los contribuyentes que reportaron gastos educativos en 2016, un total de 19,857 concluyeron el proceso de la Ley 179-09 satisfactoriamente⁴, representando esto un aumento de 11.5% con relación al año anterior. Este total de beneficiados está compuesto por 18,834 declarantes asalariados y 1,023 profesionales liberales (quienes se acogieron a la Ley 179-09 y cumplieron con todos los requisitos establecidos por la Norma 06-09), los cuales respectivamente representan un 94.8% y un 5.2%. (Ver gráfica 3.1.2 y 3.1.3).

³ Total de declarantes se refiere a todos los contribuyentes que reportaron gastos educativos mediante comprobantes fiscales válidos para crédito fiscal por la oficina virtual.

⁴ Los declarantes que concluyeron el proceso de la Ley 179-09 satisfactoriamente son todos los contribuyentes que cumplieron con los requisitos de la Norma 06-09 o que realizaron sus declaraciones juradas de renta.

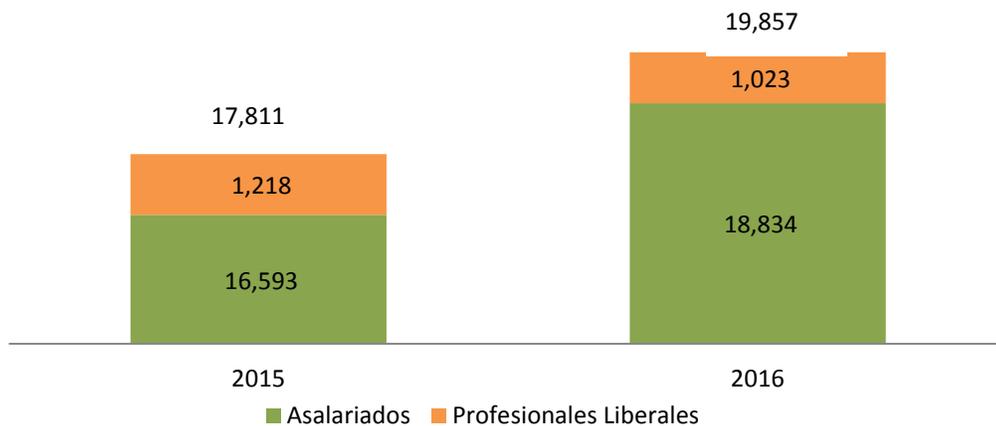
Gráfica 3.1.2
Total de personas que declararon gastos educativos vs los que completaron el proceso satisfactoriamente
 En unidades; 2015-2016



Nota: Cifras generadas el 27 de abril de 2016.

Fuente: Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Gráfica 3.1.3
Total de personas que completaron el proceso satisfactoriamente según categoría ocupacional
 En unidades; 2015-2016

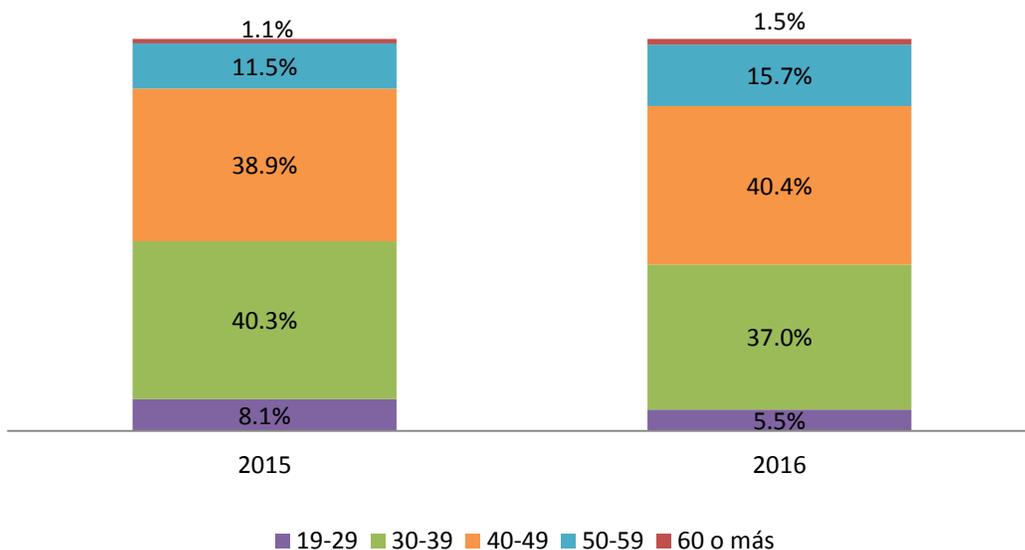


Nota: Cifras generadas el 27 de abril de 2016.

Fuente: Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Al analizarlo según la edad de los declarantes, al igual que en el 2015, los rangos de 30 a 39 y de 40 a 49 años son los que poseen mayor participación en el 2016, con 37% y 40.4% respectivamente. El grupo de personas en el rango 30 a 39 años, aumentó en 1.4% respecto al año anterior, mientras que en el rango de 40 a 49 años también aumento en 13.2%. Por otro lado llama la atención el hecho de que las personas entre 50-59 años aumentaron su participación en el total de declaraciones. (Ver gráfica 3.1.4).

Gráfica 3.1.4
Total de personas que declararon gastos educativos según rango de edad
 En porcentaje; 2015-2016

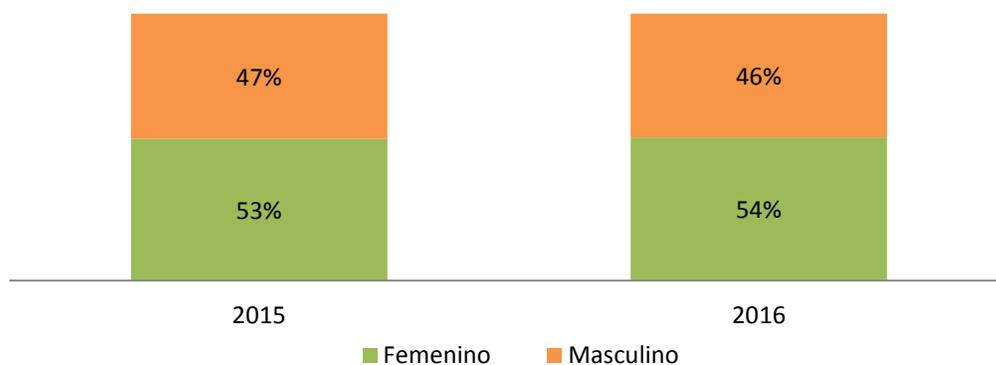


Nota: Cifras generadas el 27 de abril de 2016.

Fuente: Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

En cuanto a la participación por género del total de personas que reportaron gastos educativos en el 2016, el 54% son mujeres y el 46% hombres, manteniéndose muy idéntica la proporción que el año pasado. (Ver gráfica 3.1.5)

Gráfica 3.1.5
Total de personas que declararon gastos educativos según género
 En porcentaje; 2015-2016



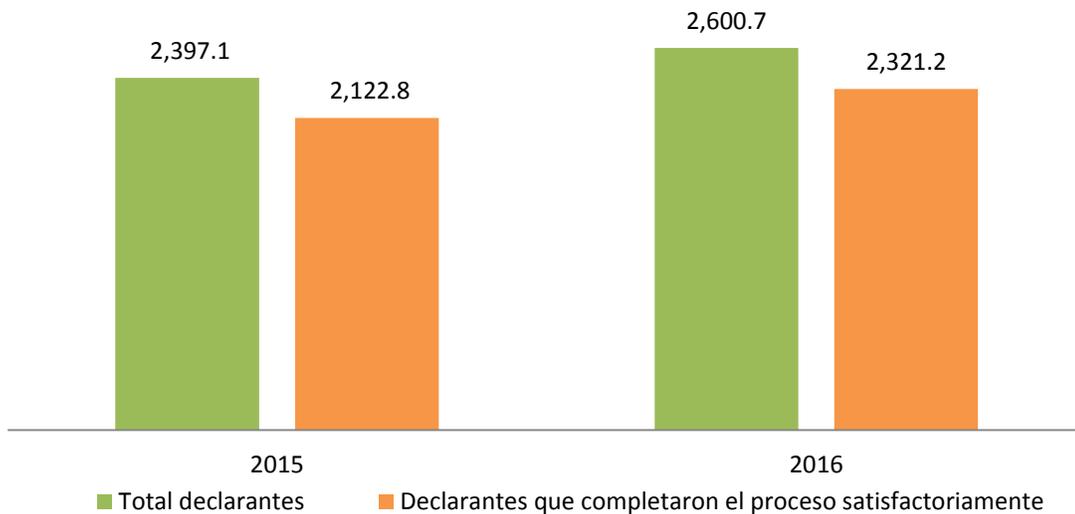
Nota: Cifras generadas el 27 de abril de 2016.

Fuente: Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

3.2. Monto de inversión en educación reportado y autorizado

El monto de inversión en educación reportado por el total de declarantes asciende a RD\$2,600.7 millones en el 2016, mostrando un aumento de RD\$203.5 millones respecto al año 2015, representando un crecimiento de un 8.5%. De estos, se aprobaron RD\$2,321.2 millones correspondientes a aquellos asalariados y profesionales liberales que cumplieron con los requisitos de la Ley para el año 2016. (Ver gráfica 3.2.1)

Gráfica 3.2.1
Montos reportados como inversión en educación
 En millones de RD\$; 2015-2016



Nota: Cifras generadas el 27 de abril de 2016.

Fuente: Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Si clasificamos la inversión en educación según el nivel educativo del beneficiario, en 2016 el nivel primario es el que presenta el mayor crecimiento en términos absolutos con respecto al 2015, con una diferencia de RD\$68.6 millones. (Ver cuadro 3.2.1)

Cuadro 3.2.1
Montos reportados⁵ como gastos de educación del total de declarantes, según nivel educativo
 En millones de RD\$; 2015 vs. 2016

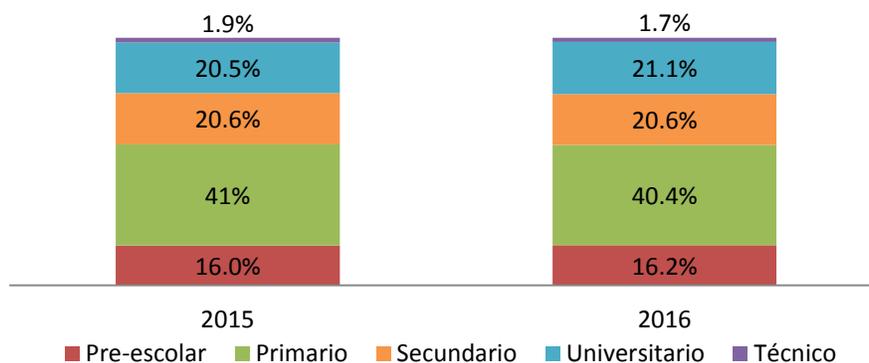
Nivel educativo del beneficiario	Año		Diferencia	
	2015	2016	Absoluta	Relativa
Pre-escolar	382.8	420.9	38.1	10.0%
Primario	982.8	1,051.4	68.6	7.0%
Secundario	494.6	535.7	41.1	8.3%
Universitario	490.4	549.7	59.2	12.1%
Técnico	46.5	43.0	-3.5	-7.5%
Total	2,397.1	2,600.6	203.5	8.5%

Nota: Cifras generadas el 27 de abril de 2016.

Fuente: Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

La distribución de la inversión en educación, según el nivel educativo de los beneficiarios, no varía en gran proporción del 2015 al 2016. Para este año, el nivel primario es el que mayor peso posee, con 40.4% del total, y el nivel universitario 21.1%; el restante 38.4% se encuentra distribuido entre los niveles de pre-escolar, secundario y técnico. (Ver gráfico 3.2.2)

Gráfica 3.2.2
Participación de los montos reportados por el total de declarantes según nivel educativo de los beneficiarios
 En porcentaje; 2015-2016



Nota: Cifras generadas el 27 de abril de 2016.

Fuente: Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

⁵ 1/ Incluye los gastos del total de contribuyentes que declararon, incluyendo a los beneficiados y a los que no se beneficiaron de la Ley 179-09 (porque no realizaron sus declaraciones juradas de renta o porque no cumplieron con los requisitos dispuestos en la Norma 06-09).

Cuadro 3.2.2
Comprobantes reportados^{1/} por el total de declarantes
según nivel educativo del beneficiario
 En unidades; 2015 vs. 2016

Nivel educativo del beneficiario	Año		Diferencia	
	2015	2016	Absoluta	Relativa
Pre-escolar	22,933	24,928	1,995	8.7%
Primario	51,886	57,190	5,304	10.2%
Secundario	21,879	25,085	3,206	14.7%
Universitario	24,963	27,265	2,302	9.2%
Técnico	8,721	9,017	296	3.4%
Total	130,382	143,485	13,103	10.0%

1/ Incluye el total de contribuyentes que declararon, tanto a los beneficiados y a los que no se beneficiaron de la Ley 179-09 (porque no realizaron sus declaraciones juradas de renta o porque no cumplieron con los requisitos dispuestos en la Norma 06-09)

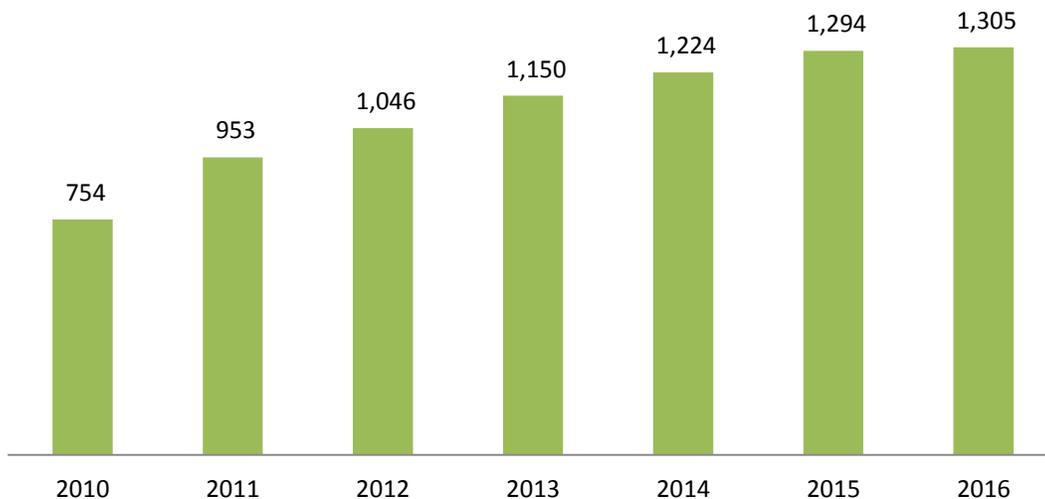
Nota: Cifras generadas el 27 de abril de 2016.

Fuente: Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

3.3. Centros educativos de los cuales se reportaron gastos

En el 2016 se reportaron gastos en educación de 1,305 centros educativos, para un aumento de 0.8% en relación al año anterior. (Ver gráfica 3.3.1)

Gráfica 3.3.1
Centros reportados con comprobantes válidos para crédito fiscal por año
 En unidades; 2010-2016

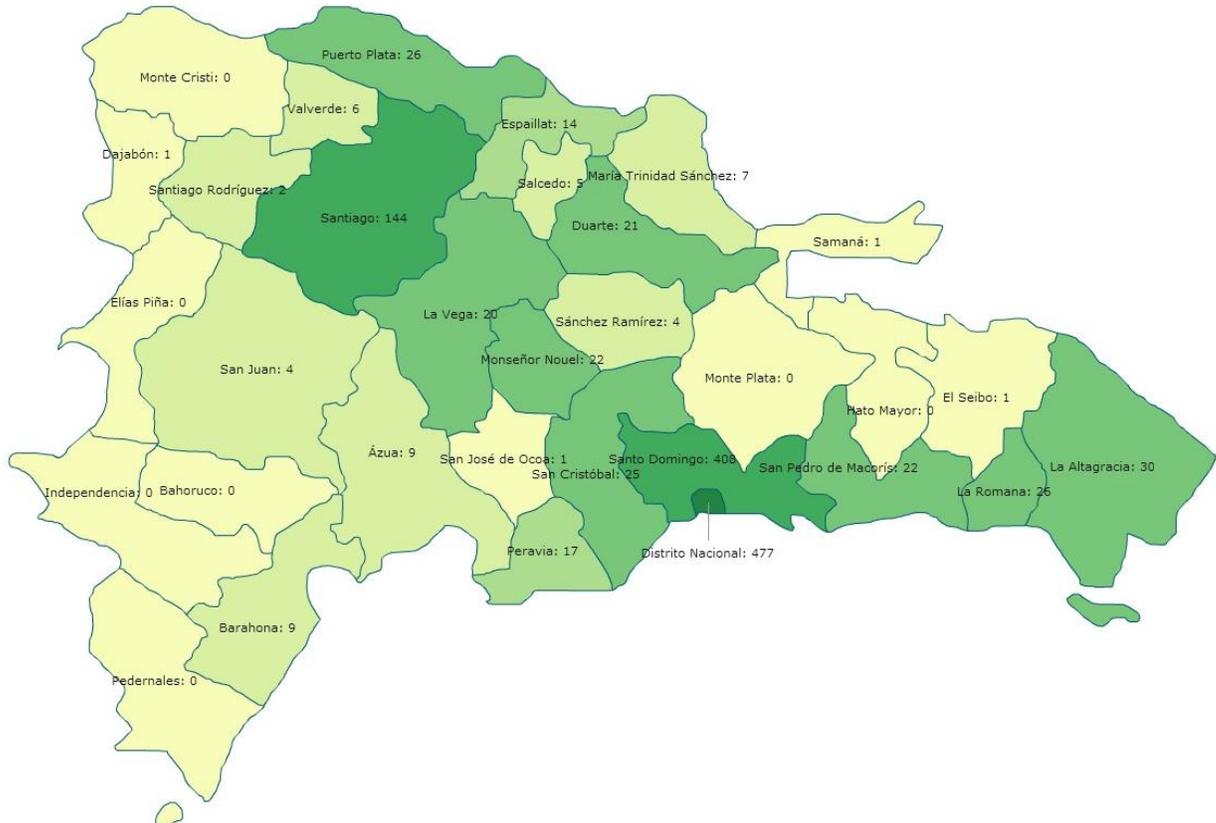


Nota: Cifras generadas el 27 de abril de 2016.

Fuente: Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Estos 1,305 centros educativos se encuentran distribuidos en las diferentes provincias del país. No obstante, podemos observar que en el Distrito Nacional, Santo Domingo y Santiago cuentan con la mayor cantidad de centros, con 477, 408 y 144 respectivamente. (Ver mapa 3.3.1)

Mapa 3.3.1
Cantidad de centros educativos reportados con comprobantes válidos para crédito fiscal
según provincia
 En unidades; 2016



Nota: Cifras generadas el 27 de abril de 2016.

Fuente: Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

El top 10 de los centros educativos reportados con comprobantes válidos para crédito fiscal concentra el 27.7% de los gastos educativos reportados. (Ver cuadro 3.3.1)

Cuadro 3.3.1
Top 10 de centros según el monto reportado
de inversión en educación
 2016

Centros Educativos
1. Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra
2. Universidad APEC
3. Instituto Tecnológico de Santo Domingo
4. Universidad Iberoamericana
5. Colegio Bilingüe New Horizons SRL
6. Carol Morgan School
7. Saint Michael S School SRL
8. Comunidad Educativa Lux Mundi SRL
9. Educación Integral SRL
10. Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña

Nota: Sólo incluye los NCF válidos para crédito fiscal.

Fuente: Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

3. Montos devueltos y compensados a los beneficiarios de la Ley 179-09

El monto de beneficio⁷ (montos devueltos o compensados) por deducción de los gastos educativos ascendió a RD\$259.1 millones en el 2016, para un incremento de 13.5% con respecto al año anterior.

El mayor porcentaje de estos beneficios le corresponde a las personas asalariadas, quienes cuentan con un 94.5% de los montos devueltos en el 2016, prácticamente se mantuvo invariable esta proporción con relación al 2015 la cual fue de 92.3%. En cuanto a la participación de los profesionales liberales esta también se mantuvo con muy ligeras variaciones, al pasar de un 7.7% en el 201 a un 5.5% en el 2016. (Ver gráfica 4.1.)

⁷ El beneficio obtenido fue calculado como el impuesto que hubiese tenido que pagar el contribuyente en caso de no haber declarado los gastos educativos, menos el impuesto a pagar luego de la declaración. Este beneficio puede ser visto como una compensación en la misma declaración de renta o un reembolso (el cual es hecho en el próximo mes de la declaración en el caso de los asalariados y mediante una solicitud en el caso de las personas físicas).

Gráfica 4.1
Montos devueltos y compensados a los beneficiarios de la Ley 179-09^{1/}
 En millones de RD\$; 2011-2016



1/ Incluye las modificaciones establecidas en la Reforma, Ley 253-12.

Nota: Cifras generadas el 27 de abril de 2016.

Fuente: Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Clasificando el beneficio por tramos de ingresos, es notable observar que a mayor rango de ingresos, mayor es la cantidad de contribuyentes beneficiados por la Ley 179-09. El 65.4% de los beneficiados se encuentra en el tramo de ingresos gravado superior a los RD\$833,171 anual. A estos les corresponde el 89.7% del beneficio en el 2016.

Cuadro 4.1
Montos devueltos y compensados a los beneficiarios de la Ley 179-09;
según tramos de ingresos^{1/};
 En millones de RD\$; 2015-2016

Rango de renta anual (en RD\$)	2015		2016	
	Cantidad de Declarantes	Monto de Beneficio	Cantidad de Declarantes	Monto de Beneficio
De 399,923.00 a 599,884.00	2,714	4.3	2,782	4.5
De 599.884.01 a 833,171.00	3,757	20.8	4,083	22.2
De 833,171.01 en adelante	11,340	203.1	12,992	232.3
Total	17,811	228.3	19,857	259.1

1/Los tramos cambian por año producto del ajuste por inflación. En los anexos se encuentran los tramos correspondientes para cada año. No se encuentra el tramo 1 debido a que estos están exentos del pago de Impuesto sobre la Renta y por tanto no se benefician.

Nota: Cifras generadas el 27 de abril de 2016.

Fuente: Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Clasificando el beneficio por la actividad económica del empleador, se observa que el sector que más creció en términos de beneficio recibido fue el de Servicios, el cual concentra el 80.5% de los beneficios para este año. Los subsectores que más crecieron fueron manufactura, comunicaciones y Electricidad Gas y Agua. (Ver cuadro 4.2)

Cuadro 4.2
Beneficio recibido según la actividad económica del empleador o del profesional liberal;
 En millones de RD\$; 2015 vs 2016

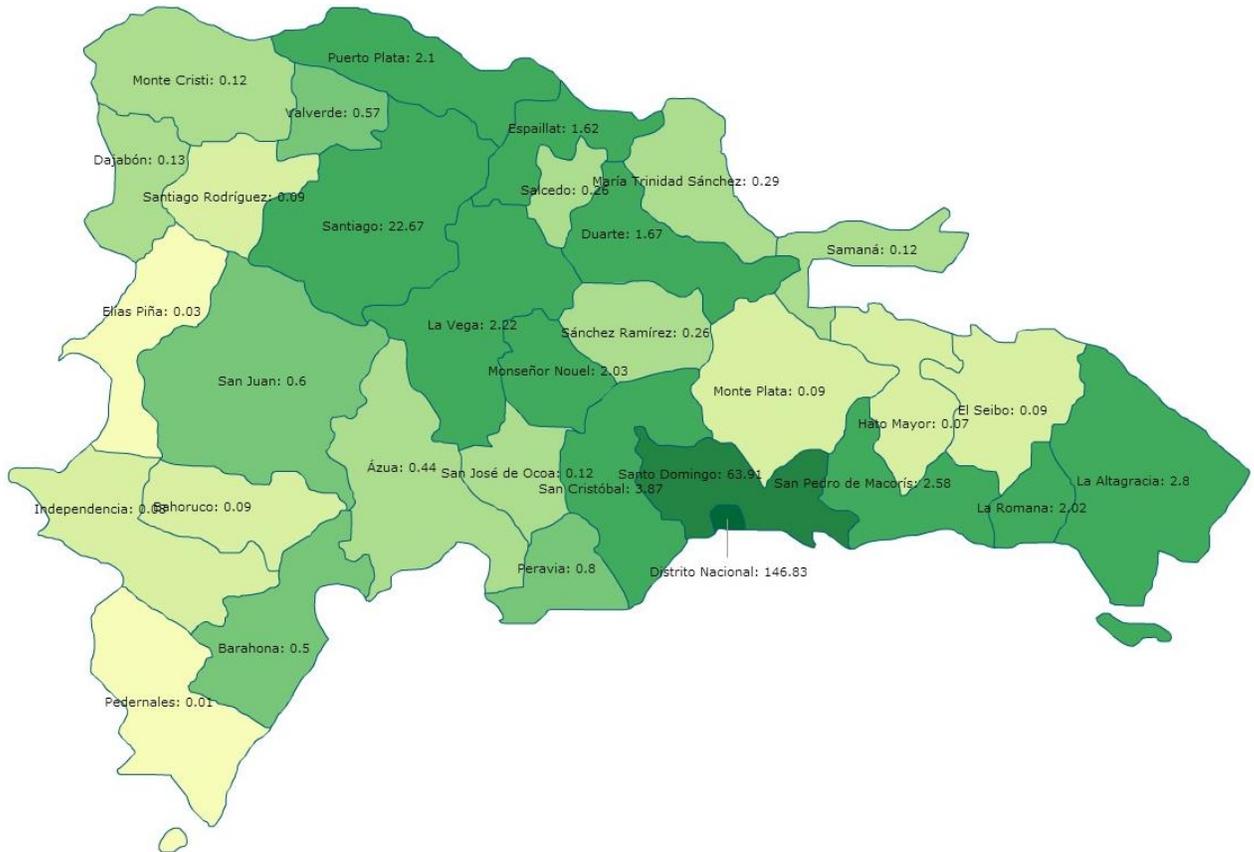
Actividad económica del empleador	Años			Variación
	2015	2016	Cantidad	%
Agropecuaria	0.33	0.37	0.0	13.2%
Industrias	40.7	46.1	5.4	13.3%
Manufactura	2.4	41.1	38.7	1,631.0%
Construcción	1.8	2.6	0.8	43.8%
Explotación de Minas y Canteras	36.5	2.4	-34.1	-93.4%
Servicios	184.0	208.7	24.7	13.4%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	26.2	81.0	54.8	208.9%
Comunicaciones	1.7	25.9	24.3	1,462.4%
Comercio	29.2	31.9	2.7	9.3%
Administración Pública	24.7	30.4	5.6	22.7%
Otros Servicios	7.1	16.3	9.1	127.8%
Electricidad, Gas y Agua	2.2	8.4	6.2	288.6%
Hoteles, Bares y Restaurantes	69.4	2.4	-67.0	-96.6%
Transporte y Almacenamiento	14.2	6.1	-8.0	-56.8%
Servicios de Enseñanza	2.9	3.3	0.4	15.3%
Alquiler de Viviendas	1.0	1.9	0.9	87.9%
Servicios de Salud	5.4	1.0	-4.4	-81.4%
Otros	3.3	4.0	0.7	20.6%
Total	228.3	259.1	30.8	13.50%

Nota: En el caso de los asalariados se toma la actividad del empleador y en el caso de las personas que declaran el IR-1, la actividad de las mismas. Cifras generadas el 27 de abril de 2016.

Fuente: Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

En cuanto a los montos devueltos y compensados a los beneficiarios de la Ley 179-09 según la provincia del domicilio fiscal del declarante, podemos observar que el 90.1% de los montos devueltos y compensados se concentran en tres provincias, las cuales son el Distrito Nacional, Santo Domingo y Santiago con RD\$146.8 millones, RD\$63.9 millones y RD\$22.7 millones respectivamente. (Ver mapa 3.3.1)

Mapa 3.3.1
Monto devueltos y compensados a los beneficiarios de la Ley 179-09
según provincia
 En millones de RD\$; 2016



Nota: Cifras generadas el 30 de abril de 2016.

Fuente: Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

En el cuadro 4.3, se muestran las principales empresas que tienen mayor gasto educativo reportado por sus empleados. En el 2016, el gasto educativo reportado por los empleados de Banco de Reservas fue el mayor en comparación con los demás empleadores, recuperando esta posición que el año pasado estuvo ocupado por la Compañía Dominicana de Teléfonos SA. El gasto reportado por los empleados de estas empresas representa el 31.97% del gasto educativo reportado total, para el año 2016.

Cuadro 4.3
Principales empleadores de los asalariados que
reportaron gastos educativos⁸
 2016

Empleadores
Banco de Reservas
Compañía Dominicana de Teléfonos S A
Banco Popular Dominicano S A Banco Múltiple
Dirección General de Impuestos Internos
Banco Múltiple BHD Leon SA
Banco Central de la República Dominicana
The Bank of Nova Scotia
Compañía Cervecera Ambev Dominicana S A
Seguros Universal S A
Banco Dominicano del Progreso S A Banco Múltiple

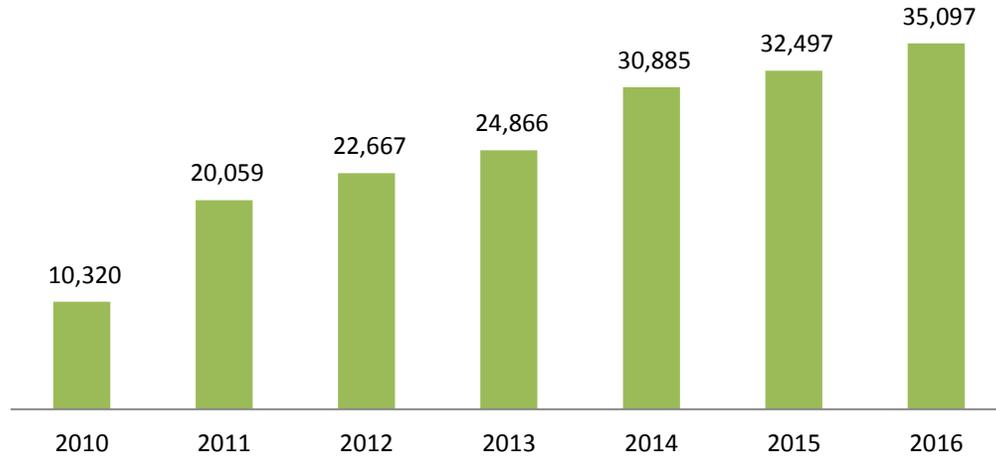
Fuente: Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

4. Dependientes y/o beneficiados por la Ley 179-09 sobre deducción de gastos educativos

En 2016 se reportaron gastos educativos de 35,097 estudiantes, que corresponden a los mismos declarantes y/o sus dependientes o familiares directos que recibieron algún tipo de educación en dicho período. Con respecto al 2015, esta cantidad aumentó en un 8.0%.

⁸ Ranking según monto de gastos educativos reportado a través de los NCFs.

Gráfica 5.1
Cantidad de dependientes, familiares directos y/o beneficiados
 En unidades; 2010-2016



Nota: Cifras generadas el 27 de abril de 2016.

Fuente: Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Al clasificar estos estudiantes, según el nivel educativo donde se encontraban, se observa que el mayor porcentaje corresponde al nivel primario con un 37.3% del total de declarantes y/o sus dependientes para el 2016.

Cuadro 5.1
Dependientes y/o beneficiados según el nivel educativo
 En porcentaje; 2015-2016

Nivel educativo	2015	2016
Pre-escolar	17.0%	16.9%
Primario	37.5%	37.3%
Secundario	15.6%	15.3%
Universitario	20.5%	21.5%
Técnico	9.4%	9.1%
Total	100.0%	100.0%

Nota: Cifras generadas el 27 de abril de 2016.

Fuente: Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Anexo

Anexo 1
Tramos de la Escala Impositiva

Año 2015

Rango Renta	Escala salarial	Tasa
Tramo 1	Rentas hasta RD\$399,923.00	Exento
Tramo 2	Rentas desde RD\$399,923.01 hasta RD\$599,884.00	15% del excedente de RD\$399,923.00
Tramo 3	Rentas desde RD\$599,884.01 hasta RD\$833,171.00	RD\$29,994.00 más el 20% del excedente de RD\$599,884.01
Tramo 4	Rentas desde RD\$833,171.01 en adelante	RD\$76,652.00 más el 25% del excedente de RD\$833,171.01

 Síguenos en Twitter:
@DGii

 Búscanos en YouTube:
Youtube.com/dgiird

 Búscanos en Facebook:
Dirección General de Impuestos Internos



(809) 689-3444 desde Santo Domingo.
1 (809) 200-6060 desde el interior sin cargos.
(809) 689-0131 Quejas y Sugerencias.



informacion@dgii.gov.do



ayuda.dgii.gov.do

ii



**DIRECCION GENERAL
DE IMPUESTOS
INTERNOS**